



FIRMADO POR

El Responsable de Comercio
SONIA NOGUERO RODRÍGUEZ
03/11/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Comercio

Expediente 962383T

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA RUTA DE LA TAPA 2022

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO

El Ayuntamiento de Mislata se dispone a celebrar la actividad denominada Ruta de la Tapa 2022, para apoyar tanto al sector de la hostelería dentro de su ámbito territorial, como al sector comercial y otros servicios existentes en el municipio, dando a conocer sus productos y servicios, promoviendo la competitividad y la mejora de distintos sectores.

Siendo necesario para ello la creación de unas bases que regulen la participación tanto de los establecimientos participantes y colaboradores, como de las personas votantes en dicha ruta.

2. ENTIDAD ORGANIZADORA

La Entidad Organizadora de la "Ruta de la Tapa", reconociendo como tal aquella encargada de su gestión, coordinación y mantenimiento, será el Ayuntamiento de Mislata, a través de su Agencia de Desarrollo Local, quien deberá tomar también decisiones en caso de conflicto o disparidad de pareceres en la interpretación de las presentes bases reguladoras.

3. PARTICIPANTES

Existen dos tipos de participación; por un lado, la participación como COMPETIDOR para los establecimientos de hostelería y alimentación con zona de degustación habilitada para ello, quienes elaboren las tapas, estando en modalidad de concurrencia competitiva.

Por otro lado, los establecimientos de pequeño comercio y otros servicios que participarán como establecimiento COLABORADOR, éstos lo harán mediante la donación de regalos o premios para sortear entre la población participante en la votación para la elección de las mejores tapas. Estos regalos o donaciones, deben ser aceptadas por la entidad organizadora.

4. LUGAR

La Ruta de la Tapa se desarrollará en los propios establecimientos competidores inscritos en el concurso. En ellos, presentarán y ofrecerán la tapa indicada en la ficha técnica de elaboración con la que concursan en la Ruta y la bebida establecida.

5. FECHAS DE CELEBRACIÓN

La Ruta de la Tapa se **celebrará entre el 24 y el 27 de noviembre de 2022**, ambos inclusive.

El lunes 28 de noviembre, serán recogidas las urnas con los votos emitidos por las personas que hayan participado en la Ruta.

El sorteo de los regalos donados por los establecimientos colaboradores, a efectuar entre las personas que hayan participado en la votación, se celebrará el día 29 de noviembre de 2022 en las instalaciones del ADL a las 12:00 horas.



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Comercio
MARTÍN PÉREZ LEAL
03/11/2022



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ZQK 9T33 WY2Y ZZ24

Bases Ruta de la Tapa 2022 - SEFYCU 3599738

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Responsable de Comercio
SONIA NOGUERO RODRÍGUEZ
03/11/2022



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Comercio

Expediente 962383T

6. PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN

Para participar en la Ruta de la Tapa, se deberá cumplimentar el trámite electrónico habilitado para tal fin, especificando la forma de participación.

El plazo de inscripción será del **día 7 de noviembre al 14 de noviembre de 2022**, presentando la solicitud. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, las solicitudes se deberán presentar por vía telemática, mediante la firma electrónica propia de la entidad solicitante o de la persona que la represente. La solicitud telemática estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, <https://mislata.sedipualba.es/>

La inscripción no conlleva ningún coste económico; únicamente la donación para el sorteo que en el caso de los establecimientos competidores será un vale de dos tapas con bebida y en el caso de colaboradores del regalo que estimen oportuno.

7. PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD DE COMPETICIÓN

Para la participación en la **categoría de competición** en la Ruta de la Tapa, los establecimientos deben pertenecer a las actividades señaladas en el primer párrafo del punto 3 PARTICIPANTES.

Es imprescindible disponer de un sello para marcar las consumiciones realizadas por la clientela. Así mismo es obligatorio ofrecer las tapas anunciadas durante el periodo de celebración, en los días y horario especificados en el trámite de inscripción.

En caso de que, por motivos excepcionales, no se pudiera ofrecer la tapa promocionada, debe fijarse un cartel de forma clara y visible para la clientela, y notificar la incidencia a la entidad organizadora.

La **documentación** a presentar para participar en la modalidad de competición será la siguiente:

1. Certificado de situación censal o modelo 036.
2. Logotipo del establecimiento en formato jpg o pdf, con una medida de 2,5 x5cm (591x295 píxeles)
3. Ficha técnica de elaboración de la tapa.
4. En caso de no autorizar para recabar datos por parte de la organización:
Informe de Vida Laboral

A efectos de información y publicidad, en la solicitud deberá indicarse, asimismo, el horario habitual, y en su caso, días, en el que se servirá la tapa, siguiendo los intereses que, por motivos de organización del establecimiento, le sea más conveniente. En caso de que el horario en el que se pretende servir la tapa, tenga una duración específica, el establecimiento se compromete a situar un cartel visible con la información. Por último, el establecimiento participante se compromete a colocar el cartel promocional de la Ruta de la Tapa en lugar visible.

El establecimiento deberá estar en posesión de Licencia de Apertura o haberla solicitado; dicha comprobación se hará de oficio.

Por razones de información al consumidor sobre alérgenos, el establecimiento deberá describir en la ficha técnica, los ingredientes de la tapa elaborada.



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Comercio
MARTÍN PÉREZ LEAL
03/11/2022



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ZQK 9T33 WY2Y ZZ24

Bases Ruta de la Tapa 2022 - SEFYCU 3599738

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Responsable de Comercio
SONIA NOGUERO RODRÍGUEZ
03/11/2022



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Comercio

Expediente 962383T

Será necesario acordar con el área de COMERCIO fecha para fotografiar la tapa hasta el 15 de noviembre de 2022.

8. PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD DE COLABORACIÓN

Se entiende como **establecimiento colaborador**, toda aquella empresa que desee contribuir a la difusión del evento mediante la aportación de productos o servicios por medio de una donación para incentivar la participación en este evento a cambio de publicitarse en los folletos informativos y de voto.

Para colaborar, deberán cumplimentar el trámite electrónico por medio de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, incluyendo en éste, una fotografía y las características del producto que donan. En caso de ser un servicio, deberán especificarlo también.

La documentación a presentar para participar como establecimiento colaborador es la siguiente:

1. Certificado de situación censal.
2. Logotipo del establecimiento en formato jpg o pdf, con una medida de 2,5 x5cm (591x295 píxeles)
3. En caso de no autorizar para recabar datos por parte de la organización: Informe de vida laboral.

9. FUNCIONAMIENTO EN LA RUTA DE LA TAPA

- Los establecimientos participantes se identificarán como tales, de la forma que determine la organización, quien facilitará los medios para ello.
- Los establecimientos respetarán los horarios y días de apertura expresados en el impreso de solicitud, en los cuales la clientela puede degustar la tapa con la que participan.
- Entre los establecimientos se repartirán urnas para que la clientela pueda votar en la selección de la mejor tapa en el concurso Ruta de la Tapa.
- Los establecimientos dispondrán de folletos para la votación, facilitados por la organización, que entregarán a la clientela que así lo solicite.
- Los establecimientos marcarán con un sello o un distintivo del comercio, los folletos de votación cada vez que se produzca una consumición, **no pudiendo marcar un mismo folleto más dos veces**. En caso de suceder, este folleto sería invalidado para el posterior sorteo.
- En caso de que una persona consuma tres tapas en un establecimiento, se marcarán dos sellos en un folleto, y la tercera consumición se marcará en otro folleto distinto.
- Un mismo cliente, puede participar una vez o más, siempre y cuando disponga de distintos folletos y cumpla los requisitos en cada uno de ellos.
- Cada folleto de votación dispondrá de un espacio para un total de cinco consumiciones, donde los establecimientos sellarán tal y como se ha indicado en el párrafo anterior.
- La clientela, para votar a la mejor Tapa de la Ruta, deberá realizar cinco consumiciones entre los establecimientos participantes; posteriormente rellenar el folleto de votación y depositarlo en alguna de las urnas repartidas por los distintos establecimientos.
- Para votar en la Ruta de la Tapa se ha de tener, como mínimo, la edad de 16 años.
- En el folleto deberá cumplimentar los siguientes campos: nombre, apellidos y teléfono de contacto, así como el establecimiento que a su juicio ha elaborado la mejor tapa.



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Comercio
MARTÍN PÉREZ LEAL
03/11/2022



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ZQK 9T33 WY2Y ZZ24

Bases Ruta de la Tapa 2022 - SEFYCU 3599738

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Responsable de Comercio
SONIA NOGUERO RODRÍGUEZ
03/11/2022



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Comercio

Expediente 962383T

- Finalizada la actividad de la ruta de la Tapa, el día 28 de noviembre, la entidad organizadora pasará por los establecimientos participantes a retirar las urnas con los votos emitidos por la clientela.
- El recuento de votos y el sorteo de los regalos se efectuará el martes 29 de noviembre a partir de las nueve de la mañana.
- Dicho acto será público con la presencia del personal de la organización, al que serán invitadas asociaciones locales de empresarios y al que podrá asistir cuanta gente desee.

10. PRECIO DE LA CONSUMICIÓN

La consumición consistirá en **1 tapa con 1 bebida**. La tapa será la descrita por el establecimiento para el concurso, y la bebida podrá ser quinto o caña, chato de vino, agua o cantidad de refresco equivalente.

El precio único para todos los establecimientos será de **3 euros**.

11. PREMIOS ESTABLECIMIENTOS

Según recuento de los votos emitidos por la clientela, el que mayor número de votos haya recibido, será el primer premio y con el mismo criterio, se entenderán el segundo y tercer premio.

En el concurso de la Ruta de la Tapa se concederán los siguientes premios:

- PRIMER PREMI VOTACIÓ POPULAR RUTA DE LA TAPA

El premio consistirá en:

- 3 Espacios publicitarios en los *mupis* gestionados por el Ayuntamiento de Mislata durante 3 meses, valorado en 435,60 euros.
- El diseño de los carteles correrá a cargo de los anunciantes y la impresión a cargo de la organización.
- Trofeo distintivo del primer premio.

- SEGON PREMI VOTACIÓ POPULAR RUTA DE LA TAPA

El premio consistirá en:

- 2 Espacios publicitarios en los *mupis* gestionados por el Ayuntamiento de Mislata durante 2 meses, valorado en 193,60 euros.
- El diseño de los carteles correrá a cargo de los anunciantes y la impresión a cargo de la organización.
- Trofeo distintivo del segundo premio.

- TERCER PREMI VOTACIÓ POPULAR RUTA DE LA TAPA

El premio consistirá en:

- 1 Espacio publicitarios en los *mupis* gestionados por el Ayuntamiento de Mislata durante 1 mes, valorado en 48,40 euros.
- El diseño de los carteles correrá a cargo de los anunciantes y la impresión a cargo de la organización.
- Trofeo distintivo del tercer premio.



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Comercio
MARTÍN PÉREZ LEAL
03/11/2022



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ZQK 9T33 WY2Y ZZ24

Bases Ruta de la Tapa 2022 - SEFYCU 3599738

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Responsable de Comercio
SONIA NOGUERO RODRÍGUEZ
03/11/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Comercio

Expediente 962383T

- **OBSEQUIO POR PARTICIPACIÓN**

Se realizará un sorteo entre los establecimientos participantes en la modalidad de competidor que no hayan resultado ganadores. El ganador obtendrá:

- 1 Espacio publicitario en los *mupis* gestionados por el Ayuntamiento de Mislata durante 1 mes, valorado 48,40 euros.
- El diseño de los carteles correrá a cargo de los anunciantes y la impresión a cargo de la organización.

12. PREMIOS CLIENTELA

Una vez realizado el recuento de votos, se realizará el sorteo para repartir las donaciones de las empresas colaboradoras en la presente Ruta, entre la clientela que ha depositado los votos para elegir a la mejor Tapa.

El sorteo se efectuará ordenando de manera numérica los regalos y servicios donados por las empresas de Mislata, emparejándolos con la posterior extracción de los dípticos empleados en la votación.

En cada extracción se observará la correcta cumplimentación y legibilidad para poder contactar con las personas premiadas. En previsión de posibles fallos o errores de transcripción en números de teléfonos de contacto se procederá a extraer el doble número de personas que de premios que podrán pasar a sustituir a los premiados, para que las donaciones no queden desiertas, siguiendo el estricto orden de extracción.

En caso de que una persona que ha participado diferentes veces, obtuviera dos regalos, se procederá a apartar dicho díptico en aras de un mayor reparto de los premios entre la clientela. A esa persona, le corresponderá el primero de los regalos en el que haya salido su díptico.

Acto seguido, se avisará telefónicamente a las personas premiadas y se informará de la caducidad del premio, plazo establecido en un mes a partir de la fecha del sorteo.

13. OBSEQUIO PARA COLABORADOR

Como incentivo a la participación de las empresas de Mislata como colaboradores, se realizará el mismo día de la entrega de los premios y el sorteo de las donaciones entre los participantes, un segundo sorteo entre los comercios y servicios colaboradores. De este sorteo se obtendrán dos empresas; la primera de ellas resultará premiada y la segunda constituirá reserva.

El obsequio consistirá en:

- 1 Espacio publicitario en los *MUPIS* gestionados por el Ayuntamiento de Mislata durante un mes, valorado en 48,40 euros.
- El diseño de los carteles correrá a cargo de los anunciantes y la impresión a cargo de la organización.



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Comercio
MARTÍN PÉREZ LEAL
03/11/2022



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ZQK 9T33 WY2Y ZZ24

Bases Ruta de la Tapa 2022 - SEFYCU 3599738

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Responsable de Comercio
SONIA NOGUERO RODRÍGUEZ
03/11/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Comercio

Expediente 962383T

14. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN.

La participación en esta Ruta de la Tapa implica la total aceptación de las presentes bases, quedando el Ayuntamiento de Mislata liberado de cualquier reclamación o acción posterior que signifique disconformidad con el evento y su regulación.

No obstante, la aceptación definitiva queda reservada al Ayuntamiento de Mislata, quien podrá rechazar aquellas solicitudes que no cumplan con las normas de participación o a que su criterio no se ajuste a la finalidad de este evento, ni al contenido de las presentes bases o puedan interferir en su normal desarrollo.

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir, aplazar o anular el desarrollo del evento, o sus actividades derivadas, sin que en tales casos pueda ser exigida responsabilidad alguna.

15.- CESIÓN DE DATOS

La participación en la presente convocatoria implicará la aceptación de la cesión, a favor del Ayuntamiento de Mislata, de los datos contenidos tanto en la solicitud presentada como, en su caso, en la resolución de concesión, a efectos estadísticos, de evaluación y seguimiento, sin perjuicio de lo establecido en la legislación sobre protección de datos.



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Comercio
MARTÍN PÉREZ LEAL
03/11/2022



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ZQK 9T33 WY2Y ZZ24

Bases Ruta de la Tapa 2022 - SEFYCU 3599738

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6